



DECRETO N° 2401

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Oficio Ord. N°1182 de fecha 15.09.2015 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°167 de fecha 16.09.2015; Orden de pedido Interno N°12363 de fecha 16.09.2015; El Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, es el único ente que por ley en este territorio jurisdiccional es el encargado de los Registros de Propiedades; El Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **Notario y Conservador de Bienes Raíces "GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO"**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de escritura privada protocolizada, inscripción de dominio, hipoteca y provisión e inscripción de servidumbre de acueductos entre otros, en **"GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO"** Rut.: **7.509.312-8**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.
- 2.- Contrátese el servicio de escritura privada protocolizada, inscripción de dominio, hipoteca y provisión e inscripción de servidumbre de acueductos entre otros, en **"GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO"** Rut.: **7.509.312-8**, por un monto total de \$2.180.000- (Dos millones ciento ochenta mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N° 12363 de fecha 16.09.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- Destínese servicio de escritura privada protocolizada, inscripción de dominio, hipoteca y provisión e inscripción de servidumbre de acueductos entre otros, a la Egis Municipal dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.12.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDESA (S)

LAS/JWB/HCHN/RFC/IMM/imm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 22 SEP 2015 HORA 13:13  
PROCEDENCIA 16/21  
FIRMA

